

- PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
ESCUELA JUDICIAL



“Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 Fax - 22671542 , Apdo. 285-3007

“Fortaleciendo el futuro de la Justicia en Costa Rica”

INFORME DE LABORES

Mag. Dra. Doris Arias Madrigal

Presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial

Período: 08 de julio del 2013 al 07 de julio del 2015

Introducción

En este informe presento una descripción ejecutiva de los principales logros, obstáculos y retos de mi desempeño como Presidenta del Consejo directivo de la Escuela Judicial en el período 2012-2015. La información detallada podrá ser vista en los informes anuales que se adjuntan.

Este período ha permitido continuar y lograr consolidar los grandes cambios que iniciaron oportunamente entre ellos la sistematización de la oferta formativa de la Escuela Judicial con programas académicos estructurados, continuar el enfoque curricular por competencias y del método constructivista, la opción de virtualización de sus procesos académicos y administrativos, el desarrollo del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) y del Programa de Especialización, la expansión del papel de la Escuela como líder regional en el ámbito centroamericano e iberoamericano, la conformación de una red interinstitucional de formación en el sector público, entre otros.

Asimismo, como se podrá apreciar se iniciaron líneas estratégicas de trabajo, la principal, establecer el desarrollo humano como un eje transversal de la formación judicial, centrando en el capital humano con que cuenta la institución todos los esfuerzos para continuar prestando un valioso servicio público a la sociedad costarricense, el permitir la mejora continua de la Administración de justicia y el fortalecimiento del sistema democrático.

Alcances del Informe

El presente Informe de Labores se refiere a los aspectos relevantes sobre las labores efectuadas en el cargo de presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial durante el período comprendido entre el mes julio 2013 al mes de julio del 2015.

A. Período de nombramiento

Este informe abarcará el período comprendido entre el mes de julio del 2013 al mes de julio del 2015, según el siguiente detalle:

Nombre del Miembro del Consejo Directivo Electo	Número de Sesión, Fecha y Artículo de Corte Plena
Dra. Doris Arias Madrigal Magistrada de la Sala Tercera Corte Suprema de Justicia	Nº 30-13 del 8 de julio del 2013 Artículo XXV

B. Desarrollo humano como eje transversal de la Capacitación Judicial

La visión de servicio público que he impulsado en este período se ha centrado en el trabajo en equipo, la maximización de los recursos y la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la capacitación judicial. He impulsado la visión de que el recurso humano es el mejor capital que tiene el Poder Judicial y éste debe contar con los mejores y más actuales conocimientos para la solución de los conflictos. Por ello, la formación del personal profesional y administrativo juega un papel central y debe tener una visión humanista, democrática, de mejora continua, de transparencia y rendición de cuentas.¹

En consonancia con esta visión se promoví la aprobación en el Consejo Directivo de un nuevo eje transversal en toda la actuación de la Escuela Judicial: el desarrollo humano, los que unidos a la ética y perspectiva de género pretenden alcanzar los objetivos de la

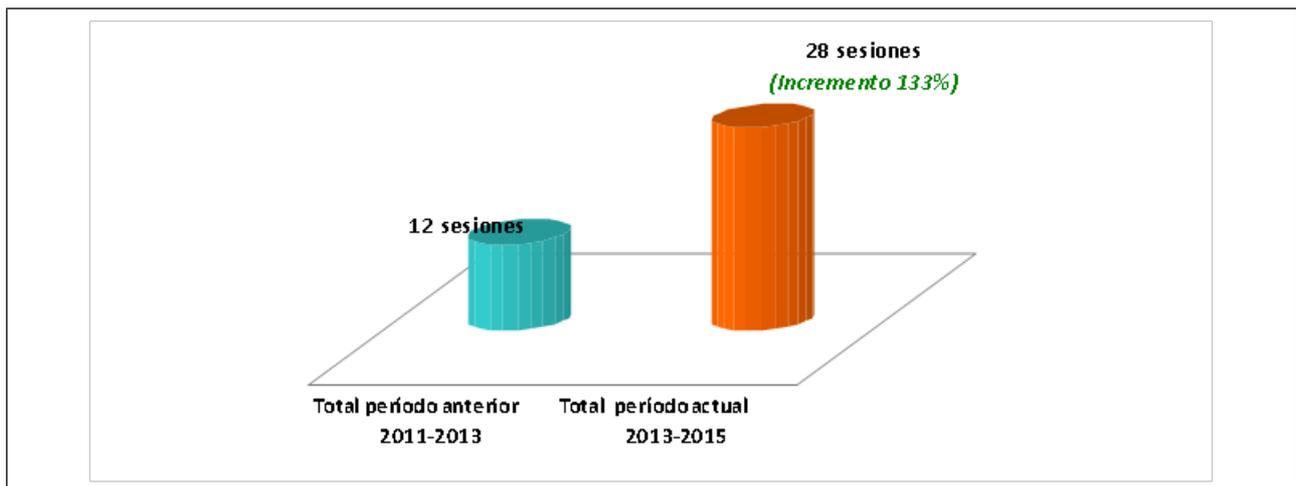
¹ Acorde con el Plan Estratégico del Poder Judicial, aprobado por Corte Plena en sesión número 38-12, del 05 de noviembre 2012, artículo XXV.

formación integral de los recursos humanos del Poder Judicial. Lo anterior en consonancia con la idea de que en la gestión de los recursos humanos el éxito depende cada vez más del conocimiento, habilidades, destrezas y estado en general de las personas trabajadoras; habrá un mayor nivel de compromiso en la medida en que se mejore el estado general de las personas que trabajan en la institución, en la que se garantice su autonomía progresiva y su desarrollo integral y holístico.

C. Logros Alcanzados

Desde el inicio de mi función señalé varios ejes centrales, sobre los cuales he concentrado mi accionar en los últimos dos años, lo anterior partiendo de que la Escuela Judicial es una institución con más de treinta años de existencia y que es un referente nacional e internacional en la formación del personal judicial y que ha contado con recursos humanos y técnicos de la más alta calidad, en todos los años que me han precedido.

El Consejo Directivo durante el período julio 2013 a julio 2015 se reunió ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que se requirió para un total de 28 sesiones, 24 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias, aumentándose la frecuencia de reuniones en un total de 133 % frente al período anterior. Lo que ha permitido y potenciado la previsión normativa contenida en la Ley de Creación de la Escuela Judicial N° 6593, de 6 de agosto de 1981, de ser el órgano superior de la Escuela Judicial.



Fuente: Secretaria Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

En el presente informe pretendo resumir las labores que como Presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial he coordinado y liderado con los equipos de trabajo.

Estos ejes son los siguientes:

1. Proseguir el papel de la Escuela Judicial, en la que se ha potenciado la formación por el enfoque curricular por competencias y del método constructivista.
2. Fortalecimiento de la formación inicial, revisión del reglamento del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura.
3. Reparto equitativo de la capacitación acorde con las áreas prioritarias según el Plan Institucional Operativo y las necesidades concretas de la Corte Suprema de Justicia y los retos de la Justicia del Siglo XXI.
4. Consolidación de las relaciones internacionales de la Escuela Judicial, como líder regional en la Capacitación Judicial.
5. Reafirmar la relación con las Universidades a través del CONESUP, el SINAES y el Colegio de Abogados y Abogadas.
6. Continuación de los avances en la Plataforma virtual y su mayor expansión.
7. Rendición de cuentas y plataforma de comunicación incluyente de todas las unidades de Capacitación.
8. Otros logros

9. Propuesta y ejecución del Plan de Acción de Capacitación de la Comisión para evitar penetración del narcotráfico en el Poder Judicial.
10. Acciones en el Plan de Gobierno Abierto, Programa Nacional de Facilitadores Judiciales y CONAMAJ.

Teniendo como norte estos puntos, considero que se han logrado importantes avances en la mayoría de los objetivos propuestos.

1. Proseguir el papel de la Escuela Judicial, en la que se ha potenciado la formación bajo el enfoque curricular por competencias y el método constructivista.

a). Equidad en la capacitación: Avances en la regionalización

El paradigma de la capacitación debe centrarse en un avance equitativo, de forma tal que el funcionariado judicial reciba la capacitación lo que ha sido una línea permanente y se ha realizado a través de la creación de algunas Sedes Regionales y el fortalecimiento de otras que ya existían, pero que habían perdido la atención que requieren.

Es así como los días 30 de septiembre y 01 de octubre del año 2013, se realizó un Encuentro de Representantes de las Sedes Regionales, en el que participaron representantes de las sedes regionales de Grecia, San Ramón, San Carlos, Pérez Zeledón, Liberia, Santa Cruz, Nicoya, Puntarenas, Golfito, Osa, Corredores, Limón y Guápiles; donde se recogieron las principales necesidades de capacitación

A partir del mes de abril del 2014, se inició un plan de capacitación para responder a estas necesidades de forma expedita. Todo ello ha permitido reactivar las sedes regionales de Santa Cruz, Liberia, Nicoya, San Carlos, San Ramón, Grecia, Puntarenas, Turrialba, Pérez Zeledón, Corredores – Golfito, Osa Limón y Guápiles, así mismo se está fortaleciendo la sede de Upala.

Durante el 2014 se realizaron diversas visitas a las sedes regionales, para determinar, con la visita de la Dirección y/o subdirección, miembros del Consejo Directivo y personeros de la Escuela Judicial, así como con las personas que conforman las Sedes Regionales, los procesos diagnósticos y la determinación de necesidades de capacitación que fueron incluidas en el Plan de Capacitación 2015.

Estas visitas se realizaron de acuerdo al siguiente cronograma en el 2014:

SEDE REGIONAL	FECHA DE LA ACTIVIDAD
SAN CARLOS	21 de febrero
LIMÓN	28 de febrero
GUÁPILES	07 de marzo
PÉREZ ZELEDÓN	14 de marzo
NICOYA	21 de marzo
CORREDORES – GOLFITO – OSA	21 de marzo
NICOYA	27 de marzo
SANTA CRUZ	27 de marzo
LIBERIA	28 de Marzo
PUNTARENAS	04 de abril
GRECIA – SAN RAMÓN	16 de mayo
SAN RAMÓN	16 de mayo
UPALA-GUATUSO-LOS CHILES	04 y 05 de noviembre

Los eventos de capacitación realizados en las Sedes a partir de las actividades planteadas durante el 2013 y durante el año 2014 fueron las siguientes:

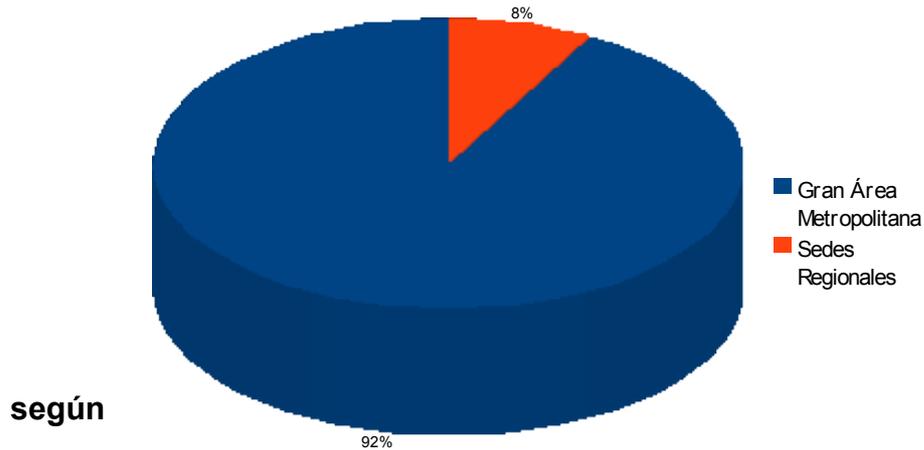
Cantidad de personas capacitadas

Año 2013 (Según sede y programa)

SEDE	Programa de Formación General Básica	Programa de Formación para personas técnicas Judiciales	Programa de Actualización	TOTAL
Cartago	--	19 personas	--	19
Corredores- Golfito	--	--	--	0
Grecia	--	--	--	0
Guápiles	18 personas	32 personas	--	50
Liberia	21 personas	--	25 personas	46
Limón	--	--	--	0
Nicoya	--	--	--	0
Pérez Zeledón	--	25 personas	--	25
Puntarenas	--	24 personas	--	24
San Carlos	--	6 personas	--	6
San Ramón	--	17 personas	--	17
Santa Cruz	--	31 personas	--	31
TOTAL	39	154	25	218 personas

Gráfico Año 2013

Porcentaje de personas capacitadas según sede de ejecución de la actividad



Cantidad de Actividades Ejecutadas durante el año 2014

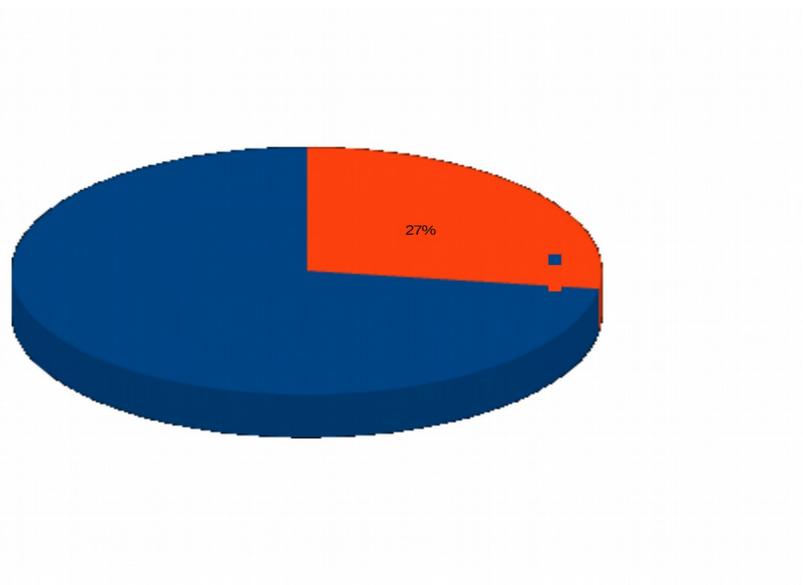
según sede regional

SEDE	Formación			TOTAL
	General	Básica para personas técnicas Judiciales	Actualización	
Cartago		3		3
Corredores-Golfito		2		2
Grecia		2		2
Osa				
Guápiles	4	3		7
Liberia			3	3
Limón				
Nicoya				
Turrialba				
Pérez Zeledón	4	6	1	11

Puntarenas		3	3	6
San Carlos		3		3
San Ramón	4	3		7
Santa Cruz		3		3
TOTAL	12	28	7	47

Gráfico Año 2014.

Porcentaje de actividades académicas según sede de ejecución de la actividad (Sedes Regionales y Gran Área Metropolitana)



Durante el año 2015 se ha continuado con la labor de activación y fortalecimiento de las sedes regionales. En cuanto a la activación, la labor concreta se realiza a través de la sede Upala. En el fortalecimiento,

año 2015 con la activación de las sedes regionales. En cuanto a la activación, la labor concreta se realiza a través de la sede Upala. En el fortalecimiento,

la labor diagnóstica con el fin de establecer la condición en que se encuentran las sedes para el 2015.

La depuración de los equipos de trabajo de las sedes regionales permite establecer

que se trabajará con **15 sedes para el 2015**. Las sedes regionales activas se indican a continuación:

1. Corredores, 2. Osa, 3. Golfito, 4. Pérez Zeledón, 5. Puntarenas, 6. Liberia, 7. Nicoya, 8. Santa Cruz, 9. Upala, 10. San Ramón, 11. Grecia, 12. San Carlos, 13. Limón, 14. Pococí, 15. Turrialba.

Cada sede cuenta con su respectivo equipo de trabajo, el cual muestra una condición heterogénea para efectos de tomar en cuenta a todas las instancias del Poder Judicial: área jurisdiccional, Defensa Pública, Ministerio Público, O.I.J., área administrativa y personal técnico judicial.

Como parte de las estrategias implementadas se considera que es de vital importancia que los equipos de trabajo sientan el apoyo y acompañamiento de la Escuela Judicial en los procesos de capacitación.

Para cumplir con este cometido se emplea la siguiente estrategia:

1. Elementos visuales de pertenencia: con este propósito se crea un logo para que identifique el trabajo del Programa de sedes regionales:



2. Se imprimirán 15 “banners” (uno para cada sede) con el logo de las sedes regionales y

se establece un lema: **“Enlazando la capacitación judicial de todo un país”**

3. Se crea en la plataforma de la Escuela Judicial un espacio denominado **“Punto de encuentro”**, con el que se busca que las personas de las sedes tengan un canal de comunicación más expedito con la Escuela, que permita el envío de información respecto de necesidades formativas y, en general, que se convierta en un foro de inquietudes y propuestas para el acercamiento de las sedes regionales.

A continuación se realiza un desglose de las actividades de capacitación llevadas a cabo en las Sedes Regionales durante este año 2015:

Materia impartida o actividad realizada en la materia	Sede visitada o involucrada en el proceso formativo	Fechas	Población capacitada
PENAL			
Ciclo de conversatorios sobre Derecho penal y crimen organizado.	Limón-Pococí- Osa-Golfito- Pérez Zeledón- Liberia-Santa Cruz- Puntarenas	4 de marzo, con sede en Limón.	Jueces, juezas, defensa pública, fiscalía, O.I.J. y personal técnico
		18 de marzo, con sede en Pococí.	
		8 de abril, con sede en Liberia.	
		29 de abril, con sede en Santa Cruz.	
		20 de mayo, con sede en Puntarenas.	
		10 de junio, con sede en Golfito.	
Formación continua para personas técnicas judiciales	Corredores- Osa-Golfito- Pérez Zeledón	19-20 de marzo, 9-10 de abril	34 personas técnicas judiciales

Formación continua para personas técnicas judiciales	Pococí-Limón	10-24 de abril	27 personas técnicas judiciales
Total de población capacitada en materia Penal		61 personas	

Materia impartida o actividad realizada en la materia	Sede visitada o involucrada en el proceso formativo	Fechas	Población capacitada
FAMILIA			
Formación continua para personas técnicas judiciales	Corredores-Osa-Golfito-Pérez Zeledón	12-13-26-27 de febrero	48 personas técnicas judiciales
Formación continua para personas técnicas judiciales	Liberia-Nicoya	16-17-28-29 de abril	30 personas técnicas judiciales
Total de población capacitada en materia de Familia		78 personas	

Materia impartida o actividad realizada en la materia	Sede visitada o involucrada en el proceso formativo	Fechas	Población capacitada
LABORAL			

Formación continua para personas técnicas judiciales	Corredores-Osa-Golfito-Pérez Zeledón	12-13-26-27 de febrero	14 personas técnicas judiciales
Formación continua para personas técnicas judiciales	Liberia-Nicoya	16-17-28-29 de abril	22 personas técnicas judiciales
Total de población capacitada en materia Laboral		36 personas	

Materia impartida o actividad realizada en la materia	Sede visitada o involucrada en el proceso formativo	Fechas	Población capacitada
CIVIL			
Formación continua para personas técnicas judiciales	Corredores-Osa-Golfito-Pérez Zeledón	19-20 de marzo, 9-10 de abril	40 personas técnicas judiciales
Formación continua para personas técnicas judiciales	Pococí-Limón	10-24 de abril	17 personas técnicas judiciales
Formación continua para personas técnicas judiciales	Liberia-Nicoya	16-17 de abril, 7-8-21-22 de mayo	18 personas técnicas judiciales
Total de población capacitada en materia		75 personas	

Civil	
--------------	--

Materia impartida o actividad realizada en la materia	Sede visitada o involucrada en el proceso formativo	Fechas	Población capacitada
Taller sobre género y lenguaje inclusivo	San Ramón	17 de abril	15 Jueces, juezas, defensa pública y fiscalía

5. Capacitaciones para el segundo semestre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme al Plan de trabajo de la Escuela Judicial para el 2015, para concretar el primer semestre de capacitación regional, quedan por ejecutar procesos en: Liberia – Nicoya (penal); San Ramón (civil). • Conforme al Plan de trabajo de la Escuela Judicial para el 2015, se está realizando un diagnóstico para concretar procesos de capacitación en sedes aun no visitadas. • Además de las materias civil, penal, familia y laboral, se capacitará en áreas tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Género y lenguaje inclusivo 2. Negociación con perspectiva de género 3. Talleres de autocuidado 4. Talleres de desarrollo humano Así como en otras de interés institucional
---	--

b) Ejes transversales: género, poblaciones en estado de vulnerabilidad, ética y valores nacionales e institucionales, así como la búsqueda de un servicio público de calidad.

Dentro del compromiso que siempre he tenido con el tema de género, en consonancia con las políticas de género incluyente y ante la preocupante situación del hostigamiento sexual en el Poder Judicial, en la sesión n°. 04-13 celebrada el veintiuno de agosto del 2013, impulsé ante el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, conformar un equipo de trabajo para atender esta problemática, creándose la “Subcomisión para la prevención del Hostigamiento sexual en el ámbito académico”.

Los logros más importantes de la Subcomisión hasta el mes de abril de 2015 son:

- i. Definición de la visión, la misión, los objetivos y las funciones de la subcomisión.
- ii. Establecimiento de una imagen gráfica para la subcomisión y creación de distintivos con esa imagen (Banners, reglas).
- iii. Establecimiento de un punto de encuentro para la subcomisión en la plataforma de la Escuela Judicial (se promoverá la participación de la subcomisión en actividades virtuales como estrategia de comunicación y como estrategia formativa).
- iv. A partir de una denuncia informal sobre las condiciones de los baños en el gimnasio de la Ciudad Judicial se hizo solicitud expresa a la administración de la Ciudad Judicial en San Joaquín de Flores, de una modificación de la disposición de los baños de hombres en el gimnasio de la Ciudad Judicial, en los que la disposición de las duchas no permitían privacidad lo que podía aumentar el riesgo de situaciones abusivas. Se realizó una visita al gimnasio de la Ciudad Judicial. A partir de lo observado se acordó redactar una nota al administrador de la Ciudad Judicial para solicitarle la colocación de divisiones en las duchas de los hombres. La solicitud fue atendida y en la actualidad todos los baños cuentan con las mismas condiciones de privacidad.
- v. Elaboración de rótulos para los espacios académicos con la leyenda: “Zona libre de Hostigamiento sexual”. Se elaboraron y se colocaron en los espacios académicos de las diferentes Unidades de capacitación. Incluso esta iniciativa fue conocida por la Comisión de género para valorar si es posible poner el rótulo en diferentes espacios en toda la institución.
- vi. Capacitación de las personas que integran la Comisión en temas conexos con su quehacer. A la fecha se ha recibido capacitación en los temas de: Hostigamiento

Sexual (Secretaría Técnica de género), Marco Jurídico (Inspección Judicial) y Diversidad sexual (Subcomisión de Diversidad Sexual del PJ y CICAP).

vii. Algunas de las gestiones que deberá ejecutar la Subcomisión en el año 2015 son: Elaboración de una estrategia para el seguimiento de las acciones de la subcomisión en cada una de sus unidades; Presentación de la Subcomisión y sus funciones en cada actividad formativa; Difusión de un Spot publicitario sobre el tema al inicio de cada actividad formativa; Alianza estratégica con el Instituto Tecnológico para aprender de sus logros y avances; Elaboración de un desplegable en el que se esquematice el procedimiento seguido ante la Inspección Judicial para casos originados en denuncias por hostigamiento sexual; Coordinación de una campaña de divulgación con el Departamento de Prensa; Apoyo a la Secretaría Técnica de Género el 6 de noviembre, día del “No al Hostigamiento sexual”.

Igualmente, atendiendo a otro importante tema como es el de la ética en la función de los Jueces y Juezas, este año se realizó un foro y posteriormente un conversatorio, replicado desde la Provincia de Limón hacia diversos puntos del país, sobre esta temática. Conversatorio en el que participó el magistrado José Manuel Arroyo Gutiérrez, Vicepresidente de la Corte, el MS c. William Serrano Babij y miembros de la Comisión de Ética del Poder Judicial. Se está coordinando además con miembros de la Embajada de Estados Unidos en nuestro país, la realización de un curso sobre este tema, para capacitar a todos los jueces y juezas, sobre todo a los ubicados en las zonas sensibles del país.

Además, el Consejo Directivo acordó incorporar el tema de “Desarrollo Humano” como Eje Temático en las actividades de capacitación de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial y de la Escuela Judicial.

De seguido se listan algunas de las principales acciones realizadas por la Escuela Judicial para la Comisión de Acceso a la Justicia.

- Coordinación, diseño gráfico y diagramación de la publicación: Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad
- Coordinación, diseño gráfico y diagramación de la publicación: Políticas institucionales de acceso a la justicia

- Grabación, amplificación de audio y fotografía de las reuniones de la Comisión de alto nivel sobre hacinamiento carcelario, Marzo 2015
- Grabación, amplificación de audio y fotografía, diseño gráfico y diagramación de documentos para el Congreso sobre inclusividad, no discriminación y acceso a la justicia, 2014.
- Grabación, amplificación de audio y fotografía, diseño gráfico y diagramación de documentos para el congreso sobre Administración de Justicia y género. 2013.
- Diseño gráfico y diagramación de documentos para el Congreso sobre vulnerabilidades, víctimas y sobrevivencia, 2015. Se programa la grabación, amplificación de audio y fotografías para setiembre 2015.
- Coordinación de actividades de la subcomisión de asuntos indígenas, entre las cuales se contemplan:
 - Gestión administrativa
 - Diseño gráfico
 - Diagramación de documentos varios
 - Ejecución de talleres de capacitación sobre temática indígena en zonas como San Marcos de Tarrazú, Talamanca, Suretka, Perez Zeledón, Golfito, entre otros.
 - Grabación, amplificación de audio y fotografías de los talleres antes mencionados
 - Edición de los videos capturados en cada zona
 - Colaboración para la ejecución de talleres del proyecto coordinado con AECID, denominado *“Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas”, para todos los cuales se brindó la colaboración administrativa y técnica del área de servicios técnicos de la Escuela Judicial.*
- Capacitación en temática indígena en coordinación con la Universidad de Costa Rica
- Elaboración del disco informativo: Taller III: Mecanismos de resolución de conflictos en la Justicia Tradicional de los Territorios Indígenas Bribri y Cabécares, 2014.
- Elaboración del curso virtual: Justicia Laboral para personas migrantes y refugiadas. 2015.

- Curso virtual “El acceso a la justicia de las mujeres migrantes”. Está en proceso de revisión por parte de la Licda. Ana Catalina Cisneros Martínez y está para impartirse en el mes de octubre 2015.
- Disco informativo – 2014
- Taller III: Mecanismos de resolución de conflictos en la Justicia Tradicional de los Territorios Indígenas Bribri y Cabécares , 25 CD, Comisión de indígenas
- Cursos virtuales - 2015
- Justicia Laboral para personas migrantes y refugiadas. Facilitadora: Karol Baltodano. Fecha: 5 de junio al 24 de julio de 2015, 15 usuarios (5 hombres y 10 mujeres),
- El acceso a la justicia de las mujeres migrantes: está en proceso de revisión por parte de la Licda. Ana Catalina Cisneros Martínez y está para impartirse en el mes de octubre 2015

c) Plan anual de capacitación incluyente de todas las jurisdicciones y/o materias y del funcionariado profesional y administrativo.

Se definió que la Escuela Judicial realizara un diagnóstico de necesidades de capacitación, con consulta a todas las Salas de la Corte Suprema de Justicia en el 2013, cuyos resultados se analizaron por el Consejo Directivo para hacer los ajustes requeridos al Plan de capacitación anual 2014 y 2015, partiendo de los diagnósticos realizados por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación. Se ha procurado, en los planes anuales de capacitación de los años 2014 y 2015, atender igualmente las necesidades de todas las materias que se trabajan dentro del Poder Judicial: civil, penal, laboral, familia, contencioso administrativo, constitucional, agrario. Asimismo, colaborar en la medida de las posibilidades con las diversas Comisiones de cada materia, a quienes se ha brindado ayuda con el manejo de su presupuesto, necesidades de transporte para impartir capacitaciones, etc.

Comprendiendo la importancia del personal auxiliar judicial en la labor jurisdiccional, se ha continuado con el Programa de Capacitación a Técnicos Judiciales. Pero a la vez se trabaja en la revisión curricular de su contenido, a fin de mejorarlo y actualizarlo, para lograr así un mayor provecho de la capacitación que se imparte.

Se dispuso que los integrantes del Consejo directivo estén presentes en las reuniones de las diferentes sedes regionales del país, se efectuó una reunión con la participación de representantes de las sedes y del Consejo directivo en la cual se analizaron las necesidades de capacitación de las diferentes sedes.

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Zona de Upala, Guatuso y Los Chiles:

Este Diagnóstico fue dispuesto por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, se ejecutó, se devolvió con correcciones para completar algunas acciones y esta pendiente de aprobación.

Para este diagnóstico se incluyeron: el Juzgado Mixto, el Juzgado Penal y el Juzgado de Contravenciones y Menor Cuantía de Upala, así como el Juzgado de Contravenciones y Menor Cuantía de Los Chiles y el de Guatuso. Las poblaciones consultadas fueron tanto las personas juzgadoras así como las personas técnicas judiciales. Entre las necesidades de capacitación que se detectaron para las personas técnicas judiciales se encuentra: el manejo de las herramientas informáticas y la buena atención a las personas usuarias. A nivel jurisdiccional, la tramitación en Violencia Doméstica, soluciones alternas en Penal Juvenil, la ejecución en Pensiones Alimentarias, la admisibilidad en materia Civil y las prestaciones en materia Laboral.

Entre las necesidades de capacitación que presentan las personas juzgadoras se identificaron: la tramitación y las sanciones del Poder Judicial en materia Penal Juvenil, los casos de excepción y la coordinación con otras instituciones en Violencia Doméstica, en Pensiones alimentarias la admisibilidad. En Civil cobro y en Laboral la seguridad social e infracciones laborales.

d) Revisión de los planes curriculares y e) Aspectos metodológicos del plan de capacitación.

Durante este período de presidencia del Consejo Directivo, la Escuela Judicial de Costa Rica, afianza su labor de capacitación fundamentada desde el paradigma constructivista y el enfoque de aprendizajes por competencias profesionales. Se buscó

fortalecer significativamente la pertinencia de los cursos, con el objeto de lograr que estos impactaran significativamente en el desempeño de las personas administradoras de justicia.

Este enfoque tiene como propósito el alcance de un perfil profesional de salida que incluya las competencias que desarrollan las personas participantes en sus diferentes programas y actividades formativas, que involucran el saber, el saber hacer y el saber ser dirigidos hacia un desempeño idóneo. Por ello, estos saberes responden a la función que desempeña la población a la cual se dirige el programa o actividad, contemplando una serie de temas que se constituyen en ejes transversales que favorecen y enriquecen dicho desempeño laboral y profesional, ya que involucran el contexto, generan un aprendizaje significativo, integral y situado.

Este fundamento curricular ha facilitado la revisión curricular y el acompañamiento metodológico de diversas actividades formativas, entre las que se pueden mencionar:

Taller: Lineamientos metodológicos para la capacitación judicial mediante el enfoque por competencias.

Taller: “Modelo Integral de atención a Víctimas aplicado a la Plataforma Integrada de Servicios a Víctimas.

Justicia Restaurativa y Derecho Penal en Costa Rica.

Justicia Restaurativa en Penal Juvenil.

Rediseño del Programa de Formación a distancia de personas técnicas judiciales.

Justicia laboral para las personas migrantes y refugiadas.

Acceso a la justicia de las mujeres migrantes.

Además, el enfoque pedagógico ha conducido el trabajo en conjunto entre la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación para, de forma consensuada, homologar los procesos que integran el diseño curricular en sus diferentes etapas: diagnóstico de necesidades, macroprogramación y microprogramación. Para ello se trabajan documentos y plantillas que incorporen las observaciones y particularidades de los distintos ámbitos de capacitación para que guíen dichas etapas.

Rediseño del “Programa Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales”.

Mediante acuerdo del Consejo Directivo, se definió que la Escuela Judicial realizara un *“Diagnóstico de necesidades de capacitación para el Programa de Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales”*, cuyas actividades fueron las siguientes:

i- Evaluación de impacto del *“Programa Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales”*.

ii- Reunión con la Comisión de Ética y Valores, la Secretaría Técnica de Género y el Departamento de Gestión Humana para conocer sobre el resultado del *“Informe de la evaluación de impacto del Programa Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales”*, y a la vez, solicitarles su apoyo en la construcción de un plan de mejoras en apoyo al tema de ética y valores para personas técnicas judiciales.

iii- Para el plan de mejoras, además se incluyeron los siguientes temas:

a) Crimen organizado y penetración del narcotráfico.

b) Brindar prioridad a la especialización en pensiones alimentarias, violencia doméstica y en la sensibilización en el trato hacia la personas usuarias de estas materias.

c) Incluir más prácticas en el curso de *Comunicación Escrita*, dando mayor énfasis a la redacción de resoluciones judiciales e informes técnicos, más ejercicios de razonamiento jurídico en el curso de *Teoría general del proceso*, generar dinámicas más vivenciales como la discusión de casos en el curso *“Calidad humana y los procedimientos administrativos en el servicio judicial”*, en los cuales se busque concientizar sobre la importancia de una gestión ética y de la buena atención a la persona usuaria.

d) Ahondar más en los temas de oralidad, tramitación y el uso de las herramientas tecnológicas en el curso de *Introducción a la especialización de la persona técnica judicial”*.

e) Reforzar el estudio del derecho procesal civil en el curso de *Tramitación en materia civil*.

f) Participación y docentes.

En atención a la disposición del Consejo Superior que define la permanencia de una persona facilitadora en la Escuela Judicial, por un período máximo de dos años, el Consejo Directivo emitió el documento denominado: "*Lineamientos para la Selección y Sustitución de personas docentes de la Escuela Judicial*", el cual está siendo implementado durante el primer y segundo semestre de 2015. De esta forma y a través de un concurso totalmente transparente, democrático y por méritos, se renueva el cuerpo docente de jueces y juezas que realizan labores de capacitación en la Escuela Judicial.

Se solicitó al Consejo Superior del Poder Judicial, que la plantilla de facilitadores de la Escuela Judicial permanezca por lo menos tres años, con el objetivo de maximizar los recursos institucionales.

g) Unidades de Capacitación: Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Ministerio Público, Gestión Humana.

El Consejo Directivo aprobó los planes de capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial y de la Escuela Judicial. Todas las unidades se han enfocado en trabajar la misma línea de acción del enfoque por competencias y constructivista, lo que se ha favorecido con esta visión del plan anual del capacitación, se revisó el cumplimiento de los ejes transversales y se estandarizaron los informes anuales de cada unidad.

Se ha definido la importancia de presentar por parte de las y los integrantes del Consejo Directivo una propuesta ante Corte Plena mediante la cual se haga énfasis en el papel central que tiene el recurso humano para la Escuela Judicial y todas las Unidades de Capacitación, con respecto a la ejecución del plan de capacitación anual, en donde es necesario tener claro el panorama respecto a la posibilidad de sustitución, dada la condición de disponibilidad que tienen las juezas y los jueces quienes únicamente pueden ser capacitados cuando se les otorga la debida sustitución,

En dicha propuesta se destaca que no puede haber un Poder Judicial fortalecido e independiente sin su personal judicial debidamente capacitado, y que a pesar de la importancia de contar con los cursos los virtuales, es imposible que se exima el recurso humano para el desarrollo de las actividades de aprovechamiento, tales como: diseño o rediseño de un curso, evaluación de conocimientos, y la demostración del desarrollo de las habilidades y destrezas de las personas participantes del curso, tal como en Dirección de Audiencias (enfoque por competencias), entre otros.

De igual manera se define que la Escuela Judicial realizará con la debida antelación, la correspondiente reserva presupuestaria necesaria para las plazas de formadoras y formadores que se requiere, conforme al plan anual de capacitación a ejecutarse al año siguiente.

2. Fortalecimiento de la formación inicial, revisión del reglamento del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura.

Con respecto al programa de Formación Inicial para aspirantes a la Judicatura, se obtuvieron logros muy importantes que lo fortalecen y garantizan cada vez más su eficacia en la selección y formación de las futuras juezas y los futuros jueces.

Se pueden mencionar estos logros en cinco grandes áreas:

Programa FIAJ	
Acciones concretas	Resultados
1. Ejecución de la cuarta y quinta promoción del programa FIAJ (octubre 2013-octubre 2014).	Se ejecutó de manera exitosa la cuarta y la quinta promoción del programa FIAJ, generando perfiles idóneos y recurso humano calificado para la judicatura.
2. Mejoramiento en el proceso de diseño de la prueba de selección de las personas participantes en el FIAJ.	Integración de un equipo de trabajo para la sistematización de un procedimiento para el diseño de la prueba

	<p>de conocimientos del FIAJ. Dicho equipo de trabajo está integrado por: una gestora de capacitación, una evaluadora y una especialista en métodos de enseñanza. Este procedimiento incluye tanto la redacción de los items por parte de especialistas en las diferentes materias (jueces y juezas) como el proceso de validación de los items que refuerza las evidencias de validez y confiabilidad de la prueba.</p>
<p>3. Sistematización de un sistema de reclutamiento de personas facilitadoras del FIAJ.</p>	<p>Se diseñó un procedimiento para el fortalecimiento de un sistema transparente y democrático para la selección de las personas facilitadoras del FIAJ que consistió en :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria abierta en la institución dirigida a jueces y juezas que tuvieran interés en ser personas facilitadoras de este programa y los demás programas formativos de la Escuela Judicial. 2. Confirmación de requisitos de las personas que participaron en el concurso. 3. Selección preliminar de un listado de personas a entrevistar. 4. Entrevista dirigida con listas de cotejo respecto de características a

	<p>identificar en el perfil.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Aplicación de una prueba de desempeño para corroborar algunas habilidades y destrezas. 6. Selección de los mejores perfiles de acuerdo a puntajes obtenidos. 7. Comunicación de resultados. 8. Trámite ante el Consejo Directivo y el Consejo Superior para la solicitud de los permisos correspondientes.
<p>4. Establecimiento de un proceso de inducción para las personas facilitadoras del FIAJ.</p>	<p>· Por tratarse de personas facilitadoras que no habían trabajado antes con el enfoque por competencias, se planificó y se ejecutó un proceso de inducción para esta población que incluyó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller sobre el enfoque por competencias profesionales (40 horas). 2. Taller sobre el uso de recursos virtuales en la capacitación (8 horas). 3. Taller para Tribunales examinadores para la formación en procesos de evaluación (40 horas). Dicho taller tiene los siguientes objetivos: formar e informar sobre algunas técnicas y herramientas de evaluación, con el fin de facilitar, a quienes integren tribunales examinadores, la selección de jueces y juezas, la elaboración de instrumentos objetivos y válidos para determinar si

	<p>las personas aspirantes reúnen los requisitos para su ingreso o ascenso en la judicatura.</p>
<p>5. Posicionamiento del enfoque por competencias en el programa.</p>	<p>Dentro del programa FIAJ se fortaleció en este período, el enfoque por competencias y, a partir de procesos de evaluación de los módulos que conforman el plan de estudios del programa, se establecieron planes de mejora que optimizan la utilización de este enfoque.</p> <p>Cabe resaltar que el fortalecimiento de este enfoque permite seguir relacionando la formación con el mejoramiento en los niveles de desempeño.</p>

3. Reparto equitativo de la capacitación acorde con las áreas prioritarias según el Plan Institucional Operativo y las necesidades concretas de la Corte Suprema de Justicia y los retos de la Justicia del Siglo.XXI.

- Dentro de una política de transparencia administrativa, se ha en el período de mi gestión importancia a que los informes anuales de labores se elaboren lo más detallados y precisos, y en los cuales se muestre la información académica, administrativa y presupuestaria de manera clara y consistente. Esta es una forma de lograr, aunada a la revisión de los planes de trabajo, que la capacitación se brinde en las áreas prioritarias para la Institución.

4. Consolidación de las relaciones internacionales de la Escuela Judicial, como

Líder regional en la Capacitación Judicial.

Con el fin de buscar espacios en los que nuestros jueces y juezas puedan actualizar sus conocimientos en aras de brindar un servicio cada vez más pertinente, humano y ajustado a los nuevos retos que enfrenta la sociedad, por medio del acceso a capacitaciones o pasantías en reconocidas instituciones a nivel internacional, se han realizado esfuerzos para restablecer el contacto con cada una de las importantes entidades con las que se cuenta con un convenio o carta de intenciones vigente.

El reimpulso y análisis de estas alianzas, con las limitadas condiciones presupuestarias que se enfrentan, permitirá explorar campos de formación y cooperación novedosos, que nos brinden la opción de formar a personas formadoras que de manera posterior, repliquen a nivel nacional los nuevos conocimientos y destrezas desarrolladas

El Consejo Directivo, dentro de esta línea de pensamiento, acordó solicitar al Departamento de Gestión Humana que dentro de las actividades que tienen que presupuestar para el 2016, tenga en consideración los cursos de: *“Formación Judicial Especializada para integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos”* y *“Programa de capacitación AULA IBEROMERICANA”*.

i). Actividades del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (IIAEJ):

Fui postulada por la Corte Suprema de Justicia a un cargo en el IIAEJ órgano de las Cumbre Judicial Iberoamericana, resultando electa como miembro principal en la XVII Asamblea Plenaria de Cumbre Judicial, en abril de 2014, por un período de cuatro años.

He participado en dos reuniones internacionales, las que se llevaron a cabo en Venezuela y Cuenca, Ecuador.

En sesión de Corte Plena No. 19-14 celebrada el 12 de mayo pasado, se me concedió permiso con goce de salario y sustitución para asistir del 6 al 12 de julio del año en curso a la I Reunión del Consejo Directivo del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (IIAEJ), en la ciudad de Caracas, Venezuela. La Corte Suprema tras mi informe aprobó lo siguiente: 1.) Tomar nota del informe presentado por la Magistrada Arias. 2.) Previa presentación de los programas de trabajo que se da cuenta, solicitar al Consejo de

la Judicatura y al Consejo de Personal, se sirvan estudiar los acuerdos del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (IIAEJ), a fin de que se analice en Carrera Judicial y Profesional el valor que se pueda dar a esos cursos virtuales, como un incentivo a las personas participantes y a las personas docentes facilitadoras del Poder Judicial e informen lo correspondiente a esta Corte. 3.) Autorizar para que mediante la Escuela Judicial se gestione la participación de las personas profesionales del Poder Judicial interesadas en las capacitaciones del IIAEJ, según los criterios establecidos por el Consejo Superior, en el sentido de que deberá canalizarse por intermedio de la Dirección de Gestión Humana y del Consejo de Personal, a fin de que a la luz de lo que establece el Reglamento de Becas y Permisos de Estudios para el Personal del Poder Judicial, exista una mayor publicidad y transparencia en este tipo de procesos, las cuales deberán de realizarse por un concurso interno, debiendo garantizar que las personas participantes hayan sido seleccionadas con criterios objetivos y con base en las reglas ya establecidas para este tipo de actividades.

Participé en la segunda reunión de dicho Consejo Directivo desde el 02 al 05 de noviembre del año en curso en la ciudad de Cuenca, República de Ecuador.

Como parte de mis aportes, la Corte Plena en N° 57-14 sesión celebrada el 8 de diciembre del 2014, ARTÍCULO XXVII aprobó las siguientes acciones propuestas:

- a).** Incorporación de la perspectiva de género en todos los cursos del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.
- b).** Aportar desde la Escuela Judicial de Costa Rica, la creación de un curso iberoamericano virtual en Derecho Procesal Penal y en Oralidad.
- c).** De igual forma, realizar un acuerdo para el enlace de la Biblioteca Judicial de Costa Rica con el Centro documental del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, a fin de compartir y enriquecer el conocimiento iberoamericano con nuestro fondo de publicaciones de las y los juristas costarricenses.
- d).** Enviar una nómina de profesores en derecho constitucional (todos del funcionariado judicial) para fortalecer la oferta académica iberoamericana, lo cual será coordinado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en conjunto con la Escuela Judicial y el Consejo de Personal.

Por otro lado, se entregaron los títulos de las primeras juezas costarricenses que finalizaron con éxito la primera capacitación denominada "Formación de Tutores en

entornos Virtuales de aprendizaje”, la Msc. Ana Patricia Mora Arias, Licda. Karol Solano Ramírez y Licda. Marlene Martínez González, fungirán como tutoras y co-tutoras de los cursos virtuales.

ii). Actividades conjuntas Universidad para la Paz

En esta misma línea se da la participación de la Escuela Judicial en el “*Diplomado Internacional Universidad para la Paz y Universidad de Heidelberg Del derecho constitucional nacional a un derecho constitucional internacional. El nuevo derecho público del Siglo XXI*”, celebrado del 23 de agosto al 07 de diciembre 2014, actividad académica dirigida a juzgadoras y juzgadores, magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el cual fue organizado por la UPAZ, el Centro de Heidelberg para América Latina y el Instituto Max-Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público, con la colaboración y participación de la Fundación Konrad Adenauer, de la Corte Interamericana, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, del Colegio de Abogados, de la ACOJUD, de la Corte Suprema de Justicia y de la Escuela Judicial.

iii). Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

Participé en la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ y Asamblea General del 16 al 20 de septiembre de 2013 en Asunción, Paraguay.

El 18 de septiembre del 2013, el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) y el Programa de Especialización fueron acreditados con base en la Norma de Calidad RIAEJ-NCR 1000:2011, aprobada en la VI Asamblea General celebrada en Cartagena de Indias, Colombia en octubre de 2011. Con ello, se convirtió en una de las cinco escuelas judiciales iberoamericanas en contar con programas acreditados.

A fin de dar continuidad al proceso de acreditación de los centros de formación judicial integrantes de la RIAEJ, en la reunión de Junta Directiva del 11 de junio de 2014, se designó a la Mag. Doris Arias Madrigal como par evaluadora bajo los estándares de la Norma NCR1000:2011.

Además de la participación en los diversos proyectos de la Red, se ha desarrollado de manera permanente una oferta formativa variada que ha integrado a la comunidad jurídica iberoamericana a través de los ciclos de videoconferencias, así como de los diferentes foros y cursos que se han ofertado durante el último período, dentro de los que se han desarrollado temas que tienen que ver con las materias de Conciliación, Oralidad, Formación a Formadores, Justicia Restaurativa, Violencia Doméstica, Penal, Civil, Contencioso Administrativo, Penal Juvenil, Agrario, Laboral, Familia, logrando capacitar a más de ochocientas personas, dentro de lo que es el Programa de Extensión de la Escuela Judicial.

5. Reafirmar la relación con las Universidades a través del CONESUP y el SINAES y el Colegio de Abogados y Abogadas.

En el año 2013, fueron suscritos y ejecutados convenios de cooperación con varias instituciones públicas y privadas, con el objeto de unir esfuerzos para el mejoramiento sostenido de la administración de justicia en Costa Rica.

Los convenios suscritos durante ese año fueron los siguientes:

Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología ULACIT	Viernes 12 de abril de 2013
Universidad Internacional de las Américas UIA	Viernes 14 de junio de 2013
Universidad de San José Sede Nicoya	Jueves 21 de noviembre de 2013

En igual sentido, en el año 2014 fueron suscritos los siguientes convenios y cartas de entendimiento:

Cartas de entendimiento suscritas

Partes que suscriben la carta de entendimiento	Fecha
Escuela Judicial y Organización Internacional para las Migraciones -O.I.M.-	3 de marzo de 2014
Escuela Judicial y Asociación de Estudiantes de Derecho, Universidad de Costa Rica	4 de marzo de 2014
Escuela Judicial y Agencia de Protección de Datos de los Habitantes -PROHAB-	30 de abril 2014
Escuela Judicial y Defensoría de los Habitantes	22 de mayo de 2014
Carta De Entendimiento para la Colaboración Académica entre la Escuela Judicial y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	2014

Convenios suscritos

Número de convenio	Partes que suscriben el convenio	Fecha
CON-109-13	PODER JUDICIAL E INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	4 de febrero de 2014
CON-003-14	PODER JUDICIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	10 de abril de 2014
	Acuerdo De Cooperación Entre El Centro Horas de capacitación Judicial Para	17 de junio de 2014

	Centroamérica Y El Caribe Y El Instituto De Estudios Del Proceso Penal Acusatorio, A.C.	
--	--	--

Durante el presente año, además, en el mes de febrero, se firmó un Convenio de Cooperación entre el Poder Judicial de Costa Rica y el Órgano Judicial de Panamá.

Colegio de Abogadas y Abogados:

Se realizó un encuentro entre el Presidente del Colegio y la Presidencia del Consejo Directivo y la Directora de la Escuela Judicial, con la finalidad de acercar las posiciones sobre los cursos de capacitación continua del Colegio. Se le propuso la formación de una fundación Colegio de Abogados y las universidades para solventar las limitaciones legales a que la judicatura imparta lecciones en el Colegio de Abogados.

Participación en el Simposio "En busca de la calidad en la formación de profesionales en Derecho" realizado el lunes 15 de junio de 2015. Participó en mi representación la Licda. Kattia Escalante Barboza, quien fue moderadora de una mesa de trabajo y ponente en la presentación de conclusiones sobre el tema "*La calidad desde la perspectiva de la docencia: requisitos para ser profesor, criterios para contratación y perfil ideal en la docencia en las carreras de derecho*". Las conclusiones presentadas por esa mesa de trabajo a cargo de la Escuela Judicial permitieron por un lado, trasladar toda la experiencia que el Poder Judicial ha tenido con los procesos de selección en el Programa de Formación Inicial para aspirantes a la judicatura (haciendo referencia a la calidad de la formación de estudiantes que se egresan de las carreras de derecho y que participan en concursos para la judicatura), así como el trabajo con la propuesta de perfiles docentes ideales. Gracias al modelo de formación por competencias profesionales que caracteriza la línea metodológica de la Escuela Judicial, se pudo orientar el trabajo de la mesa asignada hacia la construcción de un perfil docente que contemplara los niveles del conocimiento, las habilidades y

destrezas y las actitudes. Fue claro que el aporte de la Escuela Judicial permitió generar conclusiones y sugerencias muy valiosas en torno al tema. Además del trabajo de moderación de la mesa y presentación de conclusiones, se facilitó la incorporación de personal especialista de la Escuela Judicial en las demás mesas de trabajo como participantes, que sin la menor duda, también hicieron valiosos aportes en los demás tópicos tratados. Las personas que participaron fueron las siguientes: Román Bresciani, Carlos Núñez, Jorge Steve Fernández, Marisol Barboza, Catalina Espinoza, Raymond Porter y William Serrano.

6. Continuación de los avances en la Plataforma virtual y su mayor expansión.

La Escuela Judicial de Costa Rica, ha evolucionado en su oferta de recursos técnicos, siendo la plataforma de cursos virtuales uno de los principales elementos, que da soporte en la gestión de actividades académicas que se ofrece.

La oferta de actividades académicas tiene como población meta a personas funcionarias en todo el país, además está orientada a permitir el acceso de personas fuera de la institución y del país a través de las redes de cooperación internacional.

En este caso, se ha trabajado con la plataforma Moodle, que ofrece las posibilidades técnicas necesarias para soportar la oferta de cursos virtuales, siendo además de uso libre por lo que no requiere una inversión en licenciamiento y tiene amplio soporte técnico por la comunidad de usuarios a nivel internacional.

Las actividades académicas que se han impartido son como cursos, talleres, foros, puntos de encuentro entre otros, en los diferentes programas para personas juzgadoras; personas técnicas judiciales, fiscales, fiscalas, oficiales de investigación del OIJ y personal administrativo en general.

Año	Programa	Cantidad cursos / foros / puntos de encuentros	Usuarios
-----	----------	---	----------

2013	<p>Especialización y nivelación</p> <p>Módulos del I y II bimestre del FIAJ</p> <p>Otros cursos</p> <p>Módulo de elementos básicos de la oralidad</p> <p>Foros y puntos de encuentro</p>	216	1170
2014	<p>Especialización y nivelación:</p> <p>Módulo de elementos básicos de la oralidad</p> <p>Módulo de gestión de audiencias orales básicos de la oralidad</p> <p>Módulos del III bimestre y PPT del FIAJ</p> <p>Programa de formación para personas técnicas judiciales</p> <p>Otros cursos</p> <p>Foros virtuales</p> <p>Puntos de encuentro</p> <p>Unidad de capacitación y supervisión – Ministerio Público:</p>	187	691
2015	<p>Especialización y nivelación:</p> <p>Sedes regionales:</p> <p>Capacitación OIJ</p> <p>Programa de formación a distancia para personas técnicas judiciales</p> <p>Otros cursos</p> <p>Foros</p> <p>Puntos de encuentro</p>	61	307

	Años 2013 a abril 2015 (aproximado)	464	2168
	Al 30 de abril	606	3164

7. Rendición de cuentas y plataforma de comunicación incluyente de todas las unidades de Capacitación.

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial estableció la implementación de una estrategia de divulgación sobre el trabajo que realiza la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación ante la población judicial de todo el país, mediante una campaña elaborada por el Área de Servicios Técnicos. Para dichos efectos, cada Unidad de Capacitación designó a una persona contacto, quien es la responsable de facilitar al Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial, los insumos necesarios para la producción del material por divulgar por parte de las Unidades. Es así como nace el Boletín de la Escuela Judicial, una publicación mensual donde se dan a conocer a todos los funcionarios y funcionarias del Poder Judicial las actividades de capacitación que se realizan en la Escuela Judicial y todas las Unidades de Capacitación. Igualmente, se cuenta con una página en facebook, con el fin de dar un buen uso a las redes sociales y difundir el quehacer de la Escuela.

Se acordó también solicitar a la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Prensa y Comunicación, que la Escuela Judicial cuente con un espacio para la divulgación de sus actividades, en el cual igualmente se informa de los eventos de capacitación a toda la población judicial.

Se estandarizaron los informes anuales de la Escuela Judicial y de las Unidades de capacitación en una plantilla, que permita recopilar, rendir cuentas e informar los resultados de la capacitación.

Se dispuso y ejecutó el primer **estudio del impacto** de la capacitación en el Poder Judicial, esto se realizó en el curso de técnicos judiciales.

8. Otros logros.

i). Carrera Judicial

En atención al acuerdo tomado por la Corte Plena en la sesión N° 41-12 celebrada el 26 de noviembre del 2012, artículo XXXII, transcrito en el oficio n° 12194-12 del 07 de diciembre de 2012, de la Secretaria de la Corte, en lo conducente las y los integrantes del Consejo Directivo, conocieron y aprobaron el documento denominado “Implicaciones metodológicas de la grabación de los exámenes realizados por Tribunales Examinadores”.

Igualmente, el Consejo Directivo acordó aprobar la inclusión de personas jubiladas del Poder Judicial en la integración de los Tribunales Evaluadores.

Asimismo, en concordancia con lo manifestado por los y las integrantes de Corte Plena, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, acordó que quienes forme parte de los Tribunales Examinadores deberán haber cursado el “*Taller para los Tribunales Examinadores*” impartido por la Escuela Judicial.

Finalmente, se elaboró un “*Protocolo de grabación de exámenes orales para el Proceso de Carrera Judicial*”, que fue aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y ya está siendo puesto en práctica en los exámenes que se realizan actualmente.

ii). Seguimiento a cumplimiento de las obligaciones contraídas por becarios del Poder Judicial.

Habiendo sido beneficiaria en su momento de una beca del Poder, soy consciente de la importancia del compromiso que se adquiere y del cumplimiento de todas las condiciones que se acuerdan. Es por ello que, como parte de mi labor en el Consejo Directivo, se estableció la importancia de diseñar por parte de la Escuela Judicial y el Departamento de Gestión Humana un plan para el aprovechamiento de las becas y de la experiencia de las personas ex-becarias del Poder Judicial, mediante la generación de un canal para el intercambio de la información relacionada con las personas ex becarias. Igualmente, en dicho sentido, se acordó solicitar que en los contratos de becas, se

estipule la obligación de las personas ex becarias de someter a valoración del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, su trabajo final de graduación, y aceptar su eventual publicación. Por último, se acordó solicitar al Consejo Superior se indique en los acuerdos en los que se otorga permiso a funcionarios y funcionarias a participar en capacitaciones o becas, que estas rindan un informe ejecutivo de la actividad en que participaron. Por último, se acordó que la Escuela Judicial debe generar una base de datos con las personas ex becarias, la cual ya existe y es accesible a todo el personal de la Escuela, así como que el Departamento de Gestión Humana incorpore en el proyecto de contrato de becas propuesto, la obligación de las personas becarias de rendir informe ejecutivo de la actividad académica respectiva en que participen.

iii). Infraestructura Física.

Dentro de los logros más satisfactorios alcanzados durante mi gestión, está el impulso la construcción de la II Etapa de Aulas de la Escuela Judicial y dos baterías sanitarias. Esta obra cuenta con cuatro módulos para capacitación con capacidad para albergar veinticinco personas cada una y dos aulas que se pueden convertir en miniauditorio con capacidad para albergar cincuenta personas aproximadamente, así como una batería sanitaria para mujeres y una hombres. La construcción de estas aulas tuvo un costo de aproximadamente 328 millones de colones. Las mismas cuentan con el mobiliario y la tecnología necesaria para propiciar un ambiente ideal en la capacitación judicial.

iv). Infraestructura Tecnológica.

Altamente satisfactorio es también el haber podido mejorar las condiciones de equipo para la capacitación, conforme se describe a continuación:

- Cuatro equipos de Edición marca Apple de 27 pulgadas para cada funcionario del área de Audiovisuales. Estos equipos son más robustos en su configuración e

idóneos para procesar video, cuentan con su respectivo software (Final Cot), aunado a esto los equipos cuentan con el Master Suite Colletion de adobe, aportando mayor versatilidad al manejo de la imagen en video así como la fotografía. El costo aproximado de cada equipo de edición es de aproximadamente 5 millones de colones. Estos equipos permiten al Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial la posibilidad de trabajar y asumir más proyectos de índole didáctica y es utilizado en los diferentes capacitaciones impartidas por la Escuela Judicial e institución en general.

- Telepronter: Es un dispositivo que permite a las y los oradores que deben presentarse en público leer los textos que previamente redactaron, visualizando constantemente el auditorio sin necesidad de revisar los apuntes hechos en papel; ya que este sistema le permite al conferencista leer los archivos a través de una pantalla de cristal sin desatender en ningún momento a la audiencia. El costo aproximado de este equipo es de ¢3 millones de colones. Es además funcional en grabaciones realizadas en el estudio del Área de Servicios Técnicos y en la elaboración de los diferentes materiales didácticos utilizados en la institución
- Micrófonos de Solapa y diadema: Este sistema de micrófono inalámbrico busca que la persona que está exponiendo ante un auditorio tenga total movilidad corporal así como en sus manos, permitiendo al orador desplazarse a través del auditorio con total libertad y al no tener objetos en sus manos ayudarse por medio del lenguaje gestual y fortalecer su gestión. El costo aproximado de los micrófonos es de 2 millones de colones.

En cuanto a los requerimientos de software y redes de comunicación con la Escuela Judicial, se solicitaron y adecuaron procedimientos para TICs de forma que se mejoraran las condiciones actuales de la Escuela Judicial, con claves de acceso a la red wi-fi para visitantes.

v). Creación del Consejo Editorial.

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprobó la conformación del Consejo Editorial de la Escuela Judicial y de sus integrantes, el cual fue aprobado por la Corte Plena. Este Consejo Editorial, deber presentar un informe semestral de labores ante el Consejo Directivo, quienes durante el año 2014 aprobaron el “Marco estratégico del Consejo Editorial de la Escuela Judicial” conformado por: visión, misión, valores, FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), objetivos, metas, prioridades, recursos requeridos y plan de acción.

Actualmente se encuentran trabajando en la fase final de revisión de un Reglamento, a aprobar por el Consejo Directivo.

vi). Aspectos Administrativos y Presupuestarios

- En materia presupuestaria, el Consejo Directivo ha llevado una línea de mucho orden, aprobando los presupuestos en estricto apego a la racionalización de recursos presupuestarios y acordes con los planes estratégicos y operativos de la institución.

-

- **Aprobación de actividades académicas**

-

- El actual Consejo Directivo, dicta de acuerdo a las Políticas Generales de Capacitación y Formación del Poder Judicial, los criterios para el cumplimiento de los requisitos educativos, antes de aprobar una actividad académica ordinaria y extraordinaria, solicita la certificación de recursos para la sustitución del personal judicial.

-

-

- **Aprobación de Planes de Trabajo**

El actual Consejo Directivo ha ordenado las labores de diseño, ejecución y evaluación de los Planes Anuales de Labores de la Escuela Judicial.

-

-

- **Aprobación de Informes de Labores**

-

- Los miembros del actual Consejo Directivo, dentro de una política de transparencia administrativa, le han dado mucha importancia a que los informes anuales de labores se elaboren lo más detallados y precisos, y en los cuales se muestre la información académica, administrativa y presupuestaria de manera clara y consistente.

-

- **Políticas educativas**

Los resultados obtenidos son los siguientes:

- Este Consejo Directivo, ha emitido nuevas políticas educativas con el fin de disminuir los acuerdos en temas poco irrelevantes y se ha venido concentrando más en la emisión de directrices educativas de mayor utilidad y eficacia.

-

- Entre los acuerdos más relevantes de políticas educativas tenemos el sistema de certificación de actividades académicas, relaciones entre la Escuela Judicial con las unidades de capacitación, priorizar en materias importantes para la capacitación judicial entre muchos otros temas.

- Obligatoriedad de implementar las recomendaciones que la Secretaría Técnica de Género emitió, con respecto a la incorporación en los Planes Anuales Operativos (PAO), de los indicadores de Género y Accesibilidad para el cumplimiento de la Política de Equidad y del Plan Estratégico Institucional.

● Actualización normativa interna.

Se aprobó el documento denominado “*Reglamento Disciplinario de la Escuela Judicial*”.

● Una Hora de Música.

Fue calificada como una buena práctica por parte de la Institución, sobretodo porque se está incorporando a la comunidad de San Joaquín de Flores, a los adultos mayores, jóvenes y niños en un proceso de extensión cultural, el que hace ver en otras instancias y con otras perspectivas, la actuación del Poder Judicial.

● Investigación de Presencia de Maras y Pandillas en Costa Rica

A partir de la Investigación realizada por el Organismo de Investigación Judicial, a través de la oficina de Planes y Operaciones OPO. Lo que dará un insumo importante para la toma de decisiones en la investigación y necesidades de capacitación en crimen organizado.

9. Propuesta y ejecución del Plan de Acción de Capacitación para la Comisión para Investigar la Penetración del Crimen Organizado y el Narcotráfico en el Poder Judicial.

El Consejo Directivo propuso un plan de capacitación para la Comisión para Investigar la Penetración del Crimen Organizado y el Narcotráfico en el Poder Judicial, en ejecución de los acuerdos de la Corte Plena N° 21-14, celebrada el 20 de mayo del año en curso, propiamente en su artículo II, en la que se dispuso la creación de la Comisión

para Investigar la Penetración del Crimen Organizado y el Narcotráfico en el Poder Judicial. Dicha Comisión en sesión celebrada el 28 de mayo de 2014 dispuso:

“a) La Escuela Judicial reforzará los programas de capacitación permanente para las juezas y jueces, funcionarios y funcionarias judiciales, en todo aquello que tiene que ver con la interpretación y la aplicación del derecho penal y el derecho procesal penal en las áreas vulnerables”.

Se analizaron algunas de las estrategias vigentes entre ellas: que la Escuela judicial apoyó al Consejo Superior del Poder Judicial, en la realización de una serie de charlas relacionadas con la aplicación del **régimen disciplinario administrativo** y dirigidas a integrantes y suplentes del Consejo Superior, Asesores y Asesoras del Consejo Superior, personal del Tribunal de la Inspección Judicial, Inspección Fiscal, Asuntos Internos del Organismo de Investigación Judicial, personal de la Defensa Pública, Dirección Ejecutiva que aplica el régimen disciplinario y la Comisión de Relaciones Laborales.

La propuesta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial fue aprobada por unanimidad en la citada Comisión y en la Corte Plena.

Las acciones que se propusieron y en ejecución son las siguientes:

A. Medidas a corto plazo

1- Realización de conversatorios, dirigidos a personas juzgadoras, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y Defensa Pública en 6 zonas sensibles, con retransmisión por videoconferencia a los demás circuitos judiciales del país. Estos conversatorios se denominaron:

- Función jurisdiccional en democracia. 04 de marzo, Limón.
- Aplicación de la Teoría del Delito en el proceso penal. 18 de marzo, Pococí.
- Valoración de la prueba. 08 de abril, Liberia.
- Medidas cautelares. 29 de abril, Santa Cruz
- Función primordial de la audiencia preliminar. 20 de mayo 2015, Puntarenas

- Toma y emisión de decisiones. 10 de junio, Golfito

2- Capacitación a personas técnicas judiciales, se realizaron acciones de capacitación para el personal técnico judicial de los despachos que tramitan materia penal en las zonas denominadas como vulnerables a la penetración del crimen organizado. A saber:

- Guápiles: 10 y 24 de abril, dirigido a personal de I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica.
- San Isidro del General: 20 de marzo y 10 de abril, dirigido a personal de I Circuito Judicial de la Zona Sur.
- Ciudad Neily: 19 de marzo y 09 de abril, dirigido a personal de II Circuito Judicial de la Zona Sur.
- Liberia: 07 y 21 de mayo, dirigido a personal de I Circuito Judicial de Guanacaste.
- Nicoya: 08 y 22 de mayo, dirigido a personal de II Circuito Judicial de Guanacaste.

3- Ciclo de Videoconferencias de Derecho Penal, durante el mes de junio se está realizando el ciclo de videoconferencias sobre Derecho Penal, mismo que se encuentra enfocado en temas propios de criminalidad organizada. Estas se realizan en el I Circuito Judicial de San José y se retransmiten a las distintas Sedes Regionales. Las conferencias programadas son:

- Modelos de Justicia Penal contra la Criminalidad Organizada. Fortalezas y debilidades. 12 de abril
- Legitimación de capitales. 19 de abril
- Trata y tráfico de seres humanos como manifestación de la Criminalidad Organizada. 26 de abril
- Extinción de dominio. Paradigma de política criminal no penal. 03 de julio

4- Elaboración de Programa de Especialización para Tribunales Mixtos, en la actualidad se encuentra en proceso la realización del diagnóstico de necesidades para este puesto, durante el segundo semestre de 2015 se espera realizar el diseño curricular del Programa.

B. Medidas a mediano plazo.

B-1. Reforzamiento de aspectos éticos en los programas existentes.

B-2. Incorporación aplicada de temas relacionados con narcotráfico y crimen organizado.

B-3. Incorporación de participantes de las zonas vulnerables, en la capacitación existente.

B-4. Creación de Especialización para el puesto de Juez de Tribunal mixto.

B-5. Incorporar en el plan de capacitación de la Escuela Judicial, para el año 2015, la réplica de los módulos desarrollados por medio del Proyecto CARSI-FIU, de manera exitosa durante 2013 y 2014.

B-6. Para el año 2015, la Escuela Judicial y las distintas unidades de capacitación elaborarán un plan concertado de capacitación en las áreas de criminalidad organizada, narcotráfico, lavado de dinero, trata de personas y demás delitos relacionados con delincuencia internacional. Se uniformarán los perfiles docentes, materiales, metodología, regionalización y los procesos de medición de impacto. Así mismo se seleccionarán a las personas capacitadoras del personal formado mediante el proyecto CARSI-FIU.

En ese sentido, dicho plan concertado considerará lo siguiente:

- a- Diagnosticar las necesidades de capacitación.
- b- Considerar todas las poblaciones de funcionarios judiciales.
- c- Regionalizar la capacitación.
- d- Priorizar la capacitación a las regiones más vulnerables.
- e- Conformar grupos docentes multidisciplinarios.
- f- Documentar y publicitar las acciones de capacitación desplegadas.

B-7. Diseñar e incorporar en el plan de capacitación de la Escuela Judicial, para el año 2015, actividades de relacionadas con la aplicación del régimen disciplinario administrativo, analizando aspectos relativos a la penetración del crimen organizado y narcotráfico en el Poder Judicial. En estas actividades, se contemplará el espectro de responsabilidades (penales, civiles, laborales y administrativas) de los funcionarios judiciales de cara a la penetración del Crimen Organizado.

B-8. La Unidad de Capacitación de la Defensa Pública a partir del Plan de Capacitación 2015, incluirá cursos que abarquen tópicos concretos sobre: Reforzamiento ético del personal, Jurisdicción penal de hacienda, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Narcotráfico y crimen organizado, Teoría del delito y Autoría y participación.

B-9. La Unidad de Capacitación del OIJ, a partir de informe rendido por la Oficina de Planes y Operación del Organismo de Investigación Judicial, mediante oficio 0186-OPO-2014 de 24 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Randall Zúñiga López, jefe de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, sobre crimen organizado, narcotráfico, corrupción y temática relacionada, programará dentro de su propuesta de capacitación para el año 2015 actividades académicas relacionadas con el abordaje policial de esos delitos. La prioridad de la capacitación será la población policial de las regiones más vulnerables y que actualmente son las que registran un mayor problema. Adicionalmente se reforzará el Programa de Derechos Humanos, a través del cual se desarrolla la política axiológica, educación moral y valores, dirigido también a todo el personal policial, de Cárceles y otras poblaciones del Organismo de Investigación Judicial.

Adicionalmente se colaboró con el curso “Desarticulación de Estructuras criminales del tráfico de armas de fuego”, en el marco de la estrategia de seguridad centroamericana ESCA, del programa Centroamericano para el control de armas pequeñas y ligeras.

10. Acciones en el Plan de Gobierno Abierto, Programa Nacional de Facilitadores Judiciales y CONAMAJ.

Se ha colaborado en el Proyecto de Gobierno Judicial Abierto, en cuatro etapas:

- La primera se refiere a la planificación, en la que se determinó: recursos disponibles, integración de los grupos de consulta, revisión del fundamento teórico, elaboración del material para las personas participantes y un factor determinante: la disponibilidad de tiempo.
- La segunda fase implicó la ejecución de los talleres para recolectar información. En este proceso fue relevante: la mediación asertiva, la construcción de un ambiente de trabajo de confianza y abierto, que lograra que las personas participantes percibieran un espacio de interacción seguro, que les permitiera comprender que no se mejora desde el silencio, sino desde la palabra, el trabajo, la reflexión-acción-reflexión
- En la tercera fase se analizó la información producto de los talleres. En este momento se integra al equipo el personal del Departamento de Ciencias Forenses, con la misión de construir las matrices de datos que permitan interpretar la información de manera objetiva.
- La cuarta etapa consistió en divulgar los resultados del análisis, tanto para las magistradas y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, las Jefaturas del Poder Judicial y para el personal judicial del Circuito de Cartago.

En este momento se está trabajando con una encuesta de validación y en la planificación de las futuras etapas de este proyecto de la Presidencia de la Corte.

Se llenaron las plantillas de requerimientos de gobierno abierto, demostrando todas las acciones de gobierno judicial que hemos realizado incluso antes de este programa.

Programa Nacional de Facilitadores Judiciales y CONAMAJ.

Se aprobó por el Consejo Directivo el apoyo al plan de capacitación del programa de Facilitadores Judiciales, con el recurso humano de una capacitadora por todo el año.

Se le solicitó a la Dirección de Gestión Humana la creación de un perfil para el diseño curricular de la capacitación a los facilitadores judiciales con fundamento en el paradigma curricular constructivista por competencias.

Se participó en mi representación en el encuentro Internacional de la OEA en la ciudad de David, provincia de Chiriquí, Panamá, entre el 13 y el 15 de abril del

presente año.

D. Limitaciones y/o Obstáculos.

Las múltiples labores desempeñadas también contaron con algunos obstáculos para su ejecución, la principal fue desde el mes de septiembre 2014 (Oficio 1252-PLA-2014), se nos señaló la disminución presupuestaria de un 50% de la partida de sustituciones para capacitaciones, lo que implicó concentrar muchos esfuerzos humanos y técnicos en demostrar la necesidad de los fondos presupuestarios para las sustituciones de capacitaciones. Quedando finalmente la partida con un rebajo de un 25%, lo que implicará un reacomodo de partidas (Oficio Dirección Ejecutiva N° 3070-DE-2015 de 3 de junio de 2015).

Otra limitación presupuestaria consistió en la finalización del convenio con la Universidad de Costa Rica, lo que implicó que pese a los esfuerzos realizados para que se firmará nuevamente el convenio, la partida para el 2014, no se pudo ejecutar y se transfiriera a otros gastos. Actualmente el Convenio se encuentra firmado, y los fondos están disponibles para ser utilizados en el 2015.

De igual forma se observa una limitación en cuanto a la selección del personal del Programa FIAJ, esto debido al resultado de la prueba de ingreso, lo que impide hasta la fecha de este informe que el Programa inicie, toda vez que las personas postulantes que aprobaron la prueba son pocas respecto de la cantidad de oferentes y de las notas obtenidas por los postulantes, resultaron muy bajas. En mi gestión procedimos a actualizar el examen de ingreso y personalmente con la gestora del Programa y la metodóloga del programa revisamos los contenidos de las mismas para ver su grado de complejidad. Resultando un prueba con una mínima complejidad basada en el enfoque por competencias lo que refleja las dificultades derivadas de la escasa preparación académica de las personas postulantes, en todo caso, se procedió a actualizar estas pruebas para el examen de ingreso en el 2015 con especialistas de contenido de las diferentes materias, según se puede ver *supra* en el apartado del FIAJ.

Agradecimiento

Estos dos años de nombramiento, han sido muy valiosos, he podido liderar y trabajar hombro a hombro con equipos de personas de alta calidad profesional y humana, con un gran compromiso ético, y apegados a los valores institucionales, los que me han permitido alcanzar el objetivo inicial de mi gestión directiva: el colocar la formación judicial en un papel central dentro de la Administración de Justicia con una visión humanista, democrática y de servicio público y que debe ser incluyente, es decir, comprender tanto al personal profesional como administrativo. Todo lo anterior acorde con el cumplimiento del plan estratégico institucional.

Finalizo este informe haciendo mías las palabras de Paulo Freire (1921-1997):

“La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo”.